

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN Y CONFECCIÓN DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA EL NOMBRAMIENTO INTERINO DE MONITORES DE DEPORTES DE LA COMARCA DEL JILOCA.

En Calamocha (Teruel), siendo las 9,30 horas del día 7 de septiembre de 2022, en la Sede de la Comarca del Jiloca, se reúne el Tribunal de selección abajo referenciado que fue designado por Resolución de Presidencia n.º 2022-0193 de la Comarca del Jiloca, al efecto de quedar constituido en el presente acto, estando presente los siguientes miembros del mismo:

## PRESIDENTE:

• Dña. Raquel Lucas Recio

## **VOCALES:**

- D. Jacobo Berges Pérez
- Dña. Teresa Gómez Rubio
- Dña, Ana I. Calvo Franco
- Dña. María Navarro Uriel

## I. CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR:

Visto el acuerdo del Consejo Comarcal del Jiloca de fecha 21 de abril de 2022, por el que se aprueban las bases de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo para el nombramiento interino de monitores de deportes de la Comarca del Jiloca que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 96 de fecha 23 de mayo de 2022, se procede a la apertura de la sesión de constitución del Tribunal Calificador del presente proceso selectivo, quedando válidamente constituido por los miembros anteriormente citados.

A continuación, la Secretaria del Tribunal de selección, da cuenta de lo establecido en la base sexta de la convocatoria, que resulta ser la siguiente:

"Sexta.- El procedimiento de selección es el de concurso-oposición. El proceso tendrá dos fases diferenciadas. 1. Fase de oposición y 2. Fase de concurso.

Seguidamente se procede a la realización de la fase de oposición, con el siguiente resultado:

1	18444021E	1021E 7,75	
3	17742640A	7,75	
4	25360305E	7,5	
6	70166892X	7	
2	73262045F	6,5	
7	18454614N	6,5	
8	18454753J 6,5		
5	47488698T	6,25	





Una vez realizada la fase de oposición y al estar todos los candidatos aprobados se pasa a la fase de concurso, mediante la valoración de los méritos alegados y acreditados documentalmente, con el siguiente resultado:

1	18444021E	14,8	
2	73262045F	7,15	
3	17742640A	5,38	
5	47488698T	3	
4	25360305E	2,12	
6	70166892X	1	
7	18454614N	1	
8	18454753J	0,25	

Resultado de la suma de la fase de concurso y de oposición, ordenados de mayor a menor:

		F. Oposición	F. Concurso	Total
1	18444021E	7,75	14,8	22,55
2	73262045F	6,5	7,15	13,65
3	17742640A	7,75	5,38	13,13
4	25360305E	7,5	2,12	9,62
5	47488698T	6,25	3	9,25
6	70166892X	7	1	8
7	18454614N	6,5	1	7,5
8	18454753J	6,5	0,25	6,75

Acto seguido el Tribunal de selección de conformidad con lo dispuesto en la base novena de la convocatoria, acuerda por unanimidad, lo siguiente:

- 1. Que una vez aplicados los criterios de desempate de conformidad con la base séptima punto 7.2 y existiendo igualdad de puntuación final de dos o más aspirantes, se ha procedido a resolver dicho empate mediante sorteo público.
- 2. Disponer que si no se presentasen reclamaciones quedará elevada a definitiva la calificación provisional del proceso selectivo, elevando la propuesta a la Presidencia para la constitución de una bolsa de trabajo para el nombramiento interino de monitores de deportes de la Comarca del Jiloca conforme al orden resultante de la puntuación final y que determinará el orden de clasificación de llamamientos.
- 3. Dar publicidad del presente anuncio en la sede electrónica de la Comarca del Jiloca.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13 horas del día arriba indicado, extendiéndose la presente Acta que firman todos los presentes.





## Firmado Electrónicamente,

